1. **OBJETIVO:** Desarrollar, implementar y mantener un sistema de información que permita realizar seguimiento a la Garantía de Derechos de los Niños, Niñas, Adolescentes y Familias, y a la gestión interna de la Articulación del Sistema Nacional de Bienestar Familiar, con el fin de cualificar el proceso de toma de decisiones de los agentes nacionales y territoriales.

2. **ALCANCE:** Inicia con definición técnica y conceptual del modelo de seguimiento al cumplimiento de derechos y finaliza con la elaboración de informes y /o publicaciones periódicas sobre la garantía de derechos, aplica en los niveles Nacional, Regional y Zonal.

3. **POLITICA DE OPERACIÓN:** Cumplimiento de los marcos normativos, nacionales e institucionales, referidos a la protección integral de niños, niñas y adolescentes, fortalecimiento familiar y a las Políticas Públicas.

4. **DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES:**

No	Actividad	Descripción de la actividad	Responsable	Registro
		Inicio		
1	Realizar la definición técnica y conceptual del modelo de seguimiento al cumplimiento de derechos.	En esta actividad de debe garantizar la validación de los agentes del SNBF	Profesionales de la Dirección del SNBF Profesionales de la Subdirección de Articulación Nacional y Territorial del SNBF	Actas de Reunión Informes de comisión Marco Conceptual y Técnico
2	Realizar inventario de indicadores y sistemas de información.	Realizar un inventario de los indicadores y sistemas de información de todos los sectores y de agentes del SNBF corresponsables de la Garantía y el Restablecimiento de los Derechos.	Profesionales de la Dirección del Sistema Nacional de Bienestar Familiar Profesionales de las Subdirecciones de Articulación Nacional y Territorial del SNBF Profesionales del Sistema Nacional de Bienestar Familiar en Regional Profesionales del Sistema Nacional de Bienestar Familiar en Centro Zonal	Batería de Indicadores Aplicativo Sistema Único de Información de la Niñez
3	Elaborar cronograma de actividades para el seguimiento del Sistema	En el ámbito Nacional: Definir cronograma anualmente	Profesionales de las Subdirecciones de Articulación Nacional y Territorial del SNBF	Cronograma de Actividades

PÚBLICA

	Único de información de la Niñez	En el ámbito Territorial : Definir cronograma por periodo de Gobierno.		
4 P.C.	Realizar seguimiento de los cronogramas de actividades para el Sistema Único de Información de la Niñez	Aplicar las actividades de la fase de seguimiento del Plan de Trabajo.	Profesionales de las Subdirecciones de Articulación Nacional y Territorial del SNBF Profesionales del SNBF en Regional Profesionales del SNBF en Centro Zonal	Actas de Reunión
5	Analizar la información contenida en el Sistema Único de Información de la Niñez.	Generar insumos para la toma de decisiones de política pública y Generar informes y /o publicaciones periódicas sobre la garantía de derechos. Realizar un análisis como mínimo una vez al año en el ámbito Nacional y dos en el Territorial	Profesionales de la Dirección del Sistema Nacional de Bienestar Familiar Profesionales de las Subdirecciones de Articulación Nacional y Territorial del SNBF	Revista Sistema Único de Información de la Niñez Informes
6	Generar estrategias de divulgación.	Crear estrategias de divulgación que garanticen la apropiación del Sistema	Profesionales de las Subdirecciones de Articulación Nacional y Territorial del SNBF Profesionales del SNBF en Regional Profesionales del SNBF en Centro Zonal	Manuales, campañas, asistencia técnica Actas de Reunión
7	Identificar e implementar acciones de mejora.	Implementar acciones de mejora para apropiación de estrategias.	Profesionales de la Dirección del SNBF	Acciones de Mejora
		Fin		

P.C.: Punto de Control

5. **RESULTADO FINAL:** Sistema Único de Información de la Niñez actualizado, en operación y apropiado en todos los ámbitos de SNBF.

PÚBLICO

6. DEFINICIONES:

Garantía de Derechos: consiste en asegurar las condiciones para ejercer la ciudadanía. En esa medida, la garantía, como se explicó anteriormente, compete enteramente al Estado como primer compromisario, ante la comunidad internacional y ante sus propios ciudadanos, de proveer las condiciones de ejercicio pleno, protección y restablecimiento de los derechos bajo los principios de universalidad e integralidad.

Agentes del Sistemas: Como agentes se entienden a todas las entidades públicas y territoriales, de la sociedad civil organizada de la cooperación internacional y del sector privado que participación en la protección integral de Niños, Niñas y Adolescentes.

Seguimiento: Se refiere a la ejecución basada en criterios previamente establecidos derivados de la planeación, que comprende planes, programas, políticas, normas, estándares, objetivos, se lleva a cabo para propiciar la adopción de medidas correctivas inmediatas que aseguren la oportunidad de los resultados y el uso adecuado de los recursos.

Políticas Públicas: Políticas diseñadas para brindar un servicio a la comunidad.

7. DOCUMENTOS DE REFERENCIA:

- Decreto 936 del 2013
- Manual operativo del Sistema Nacional de Bienestar Familiar
- Resolución 6464 del 2013
- Normograma Proceso Coordinación y Articulación del Sistema Nacional de Bienestar Familiar y Agentes

8. RELACIÓN DE FORMATOS: No Aplica

9. ANEXOS: No Aplica

10. CONTROL DE CAMBIOS:

Fecha	Versión	Descripción del Cambio
31/05/2010	PR7.MPE3 V1.0	Se ajusta el procedimiento "PR7.MPE3 Procedimiento Seguimiento Y Evaluación de La Garantía de Derechos de la Infancia y la Adolescencia v1" a la estructura del documento de acuerdo con el Nuevo Modelo de Operación por Proceso según Resolución 8080 del 11 de Agosto de 2016.

PÚBLICA